

Finca objeto de subasta

Rústica, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de El Juncal, Ayuntamiento de Morales del Vino, Zamora. Linda: Norte, finca número 515-1, don Lino Pérez Colino y doña Encarnación Marqués Martín, finca 534; sur, José Rodríguez Asensio, finca 514, y camino del Perdigón; este, camino del Perdigón y finca 515, y al oeste, José Rodríguez Ascención, finca 514. Es la finca 515 del Plano General de la Concentración Parcelaria de Morales del Vino, Zamora. Inscrita al tomo 1.814, libro 51 de Morales, folio 55, finca número 3.686, inscripción segunda.

Y para que sirva de publicidad a las anteriores subastas así como de notificación a los deudores o posibles personas que puedan hallarse en la finca objeto de subasta, para el supuesto de no ser encontrados en la misma, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zamora a 22 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—La secretaria.—7.665.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 557/1997-C, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora doña Emilia Bosch Iribarren, contra doña María Ángeles Langoy Ortega, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4943, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros (solamente el ejecutante).

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los créditos anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Locales u oficinas en la primera planta alzada, que es parte de la casa en esta ciudad, avenida de San José, número 170, de unos 62 metros cuadrados; le corresponde una participación de 14 por 100 en relación al valor total del inmueble. Figura inscrita a nombre de doña María Ángeles Langoy Ortega. Es la finca número 8.279, tomo 4.257, folio 157.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Burred.—El Secretario.—7.670.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 765/1997, sección B, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Bilbao Bizkaia Kutxa, representada por el Procurador don José Ignacio San Pío Sierra, contra doña Enma Monesma García y doña María Asunción García Pérez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.210.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de mayo de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de junio de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber a las deudoras el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bien objeto de subasta

Número 7.—Vivienda o piso segundo exterior, en la planta tercera alzada, que tiene una superficie útil de 90 metros 39 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, con escalera, rellano de la misma y patio de luces lateral; por la derecha, entrando, con casa número 19 de la calle Heroísmo; por la izquierda, con casa número 25 de la misma calle, y por el fondo, con la calle Heroísmo. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble del 13,65 por 100. Sita en Zaragoza, calle Heroísmo, 21 y 23.

Inscrita al tomo 2.131, folio 150, finca 49.322. Valorada en 14.210.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.641.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 627/1997, Sección B, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra doña María Pilar Martínez Bernal, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.594.744 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.